ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION Y PRORROGA A LA CONTRATACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prorroga a los contratos relacionados en el siguiente cuadro:

No DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO EN LETRAS	FECHA DE TERMINACION EN LETRAS	NOMBRE	FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE ADICIÓN	NÚMERO DE DIAS ADICIÓN	VALOR DIA	VALOR TOTAL ADICIÓN
CO1.PCCNTR.1358171	10 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	DAN JAUVER CARRILLO MESA	19 de diciembre de 2020	7	$ 120.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1358173	8 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	AURA MARIA RIVERA ORTEGA	19 de diciembre de 2020	7	$ 120.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1358177	10 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	CESAR AUGUSTO VARELA ACOSTA	30 de diciembre de 2020	18	$ 120.000	$2.160.000
CO1.PCCNTR.1358211	8 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	JANINA UTRIA CORONADO	19 de diciembre de 2020	7	$ 120.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1368767	13 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020	20 de diciembre de 2020	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	30 de diciembre de 2020	10	$ 120.000	$1.200.000
CO1.PCCNTR.1368768	13 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020	20 de diciembre de 2020	HEYDY MARIN PICHIMATA	30 de diciembre de 2020	10	$ 120.000	$1.200.000
CO1.PCCNTR.1368771	13 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020	20 de diciembre de 2020	JOSE DE JESUS SOTO GIL	30 de diciembre de 2020	10	$ 120.000	$1.200.000
CO1.PCCNTR.1368774	13 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020	20 de diciembre de 2020	BRAYAN STEVEN LOPEZ ACOSTA	30 de diciembre de 2020	10	$ 96.667	$966.667
CO1.PCCNTR.1438116	16 de marzo de 2020	16 de marzo de 2020	12 de diciembre de 2020	NAYIBE GUTIERREZ PECHENE	20 de diciembre de 2020	7	$ 120.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1747922	05 de agosto de 2020	05 de agosto de 2020	16 de Diciembre de 2020	MAURICIO CORREA QUINTANA	19 de diciembre de 2020	3	$ 120.000	$360.000

1. Justificación de la necesidad de la que se pretende satisfacer

Que el Centro de Biotecnología Industrial, suscribió los contratos relacionados en el cuadro anterior de 2020, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa FORMACION REGULAR.

El supervisor de los contratos JUAN CARLOS OLAVE, Coordinación Academico justificación de fecha 01 de DICIEMBRE de 2020, solicita y recomienda adicionar y prorrogar los contratos relacionados en el cuadro anterior indicando lo siguiente:

Teniendo en cuenta las necesidades de formación del Centro y la disponibilidad presupuestal, solicito muy comedidamente su gestión para autorizar la adición de tiempo y presupuesto a 10 instructores que actualmente están contratados por prestación de servicios, desarrollando acciones de formación titulada y complementaria regular, cuyos contratos finalizan el 12 y el 16 de diciembre de 2020, para lo cual se describe la solicitud de adición a continuación y en el archivo adjunto:

No DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACION EN LETRAS	FECHA DE TERMINACION ADICION	PRORROGA	NOMBRE	CEDULA	Supervisor Nombre	VALOR MENSUAL	TIEMPO ADICIÓN (DIAS)	VALOR ADICIÓN	FECHA FINAL DE LA ADICIÓN
CO1.PCCNTR.1358171	12 de diciembre de 2020			DAN JAUVER CARRILLO MESA	14796322	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	7	$840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1358173	12 de diciembre de 2020			AURA MARIA RIVERA ORTEGA	29678231	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	7	$840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1358177	12 de diciembre de 2020			CESAR AUGUSTO VARELA ACOSTA	7163642	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	18	$2.160.000	30-dic
CO1.PCCNTR.1358211	12 de diciembre de 2020			JANINA UTRIA CORONADO	1114818676	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	7	$840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1368767	16 de noviembre de 2020	20 de diciembre de 2020	34	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	38680579	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	10	$1.200.000	30-dic
CO1.PCCNTR.1368768	16 de noviembre de 2020	20 de diciembre de 2020	34	HEYDY MARIN PICHIMATA	66844542	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	10	$1.200.000	30-dic
CO1.PCCNTR.1368771	16 de noviembre de 2020	20 de diciembre de 2020	34	JOSE DE JESUS SOTO GIL	16767093	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	10	$1.200.000	30-dic
CO1.PCCNTR.1368774	16 de septiembre de 2020	20 de diciembre de 2020	94	BRAYAN STEVEN LOPEZ ACOSTA	1113673105	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$2.900.000	10	$966.667	30-dic
CO1.PCCNTR.1438116	12 de diciembre de 2020			NAYIBE GUTIERREZ PECHENE	67032374	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	7	$840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1747922	16 de Diciembre de 2020			MAURICIO CORREA QUINTANA	16551899	JUAN CARLOS OLAVE TABA	$3.600.000	3	$360.000	

La necesidad de adición del contrato se basa en la necesidad de fortalecer algunas actividades de formación titulada que están retrasadas por la no presencialidad de la formación debido a la cuarentena por efectos de la emergencia sanitaria, además que a la feche de hoy la ejecución de la meta de formación complementaria esta en el 90% y se requiere apoyo de diferentes instructores en el resto de la vigencia para cumplir su totalidad, de igual forma para cubrir las necesidades de formación manifestada por la comunidad y el sector empresarial de la zona de influencia del Centro.

Nivel TECNOLOGOS			Formación Complementaria		
Metas	Ejecución	% Cumpl.	Metas	Ejecución	% Cumpl.
3.362	2.700	80,3%	47.382	42.645	90%

FORMACION VIRTUAL (Incluye Bilingüismo)			PROGRAMA DE BILINGUISMO		
Metas	Ejecución	% Cumpl.	Metas	Ejecución	% Cumpl.
21.836	20.595	94,32%	8.294	5.969	71,97%

Sumado a lo anterior, se identifica la necesidad de atender diferentes solicitudes de formación complementaria que el sector empresarial esta demandando, ya que estas habían sido aplazadas

por el aislamiento preventivo obligatorio por causa de la emergencia sanitaria por el Covid – 19, vividos durante el segundo y tercer trimestre de la actual vigencia, afectando considerablemente el desarrollo de las actividades, ya que a pesar que el Centro adopto nuevas estrategias para ejecutar la formación, con el apoyo de Tecnologías de Información y la comunicación, muchos de los aprendices presentaron inconvenientes de conectividad a internet, lo cual retraso el logro de los resultados de aprendizaje. Por lo anterior se hace necesario contar con mayor disponibilidad de tiempo de los instructores durante el resto de la vigencia, la cual será aprovechada para atender dichos requerimientos que fueron interrumpidos por la emergencia.

Por las razones expuestas y para cubrir esta necesidad se requiere realizar adición en valor y en tiempo de los contratos de acuerdo al cuadro anterior.

El subdirector (E) del Centro de Formación, está de acuerdo y autoriza la adición a los contratos mediante correo electrónico del martes 1/12/2020 6:10 p. m.

2. Descripción del objeto a contratar.

No DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO
CO1.PCCNTR.1358171	DAN JAUVER CARRILLO MESA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Ambiental del área tematica de Gestión Ambiental - Sectorial y Urbana en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1358173	AURA MARIA RIVERA ORTEGA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Ambiental del área tematica de Gestión Ambiental - Sectorial y Urbana en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1358177	CESAR AUGUSTO VARELA ACOSTA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Mecánica Industrial del área tematica de Soldadura en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1358211	JANINA UTRIA CORONADO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Actividad Física - Recreación y Deporte del área temática de Recreación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1368767	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Logística y Gestión de la Producción del área tematica de Seguridad y Salud en el Trabajo - Alturas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1368768	HEYDY MARIN PICHIMATA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Logística y Gestión de la Producción del área tematica de Seguridad y Salud en el Trabajo - Alturas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1368771	JOSE DE JESUS SOTO GIL	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Logística y Gestión de la Producción del área tematica de Seguridad y Salud en el Trabajo - Alturas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1368774	BRAYAN STEVEN LOPEZ ACOSTA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Infraestructura del área temática de Operación de Maquinaria Pesada para excavación y movimiento de tierras en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

CO1.PCCNTR.1438116	NAYIBE GUTIERREZ PECHENE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Ambiental del área tematica de Gestión Ambiental - Sectorial y Urbana en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
CO1.PCCNTR.1747922	MAURICIO CORREA QUINTANA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Mantenimiento preventivo y correctivo del área temática de Mantenimiento mecánico - Mantenimiento Industrial en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

3. Estado Actual de los Contratos

La adición debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

No DE CONTRATO	NOMBRE	Valor actual del contrato	Valor ejecutado a la fecha	Saldo de contrato	Valor adición
CO1.PCCNTR.1358171	DAN JAUVER CARRILLO MESA	$36.240.000	$ 34.800.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1358173	AURA MARIA RIVERA ORTEGA	$36.240.000	$ 34.800.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1358177	CESAR AUGUSTO VARELA ACOSTA	$36.240.000	$ 34.800.000	$ 1.440.000	$2.160.000
CO1.PCCNTR.1358211	JANINA UTRIA CORONADO	$36.360.000	$ 34.920.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1368767	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	$36.480.000	$ 34.080.000	$ 2.400.000	$1.200.000
CO1.PCCNTR.1368768	HEYDY MARIN PICHIMATA	$36.480.000	$ 34.080.000	$ 2.400.000	$1.200.000
CO1.PCCNTR.1368771	JOSE DE JESUS SOTO GIL	$36.480.000	$ 34.080.000	$ 2.400.000	$1.200.000
CO1.PCCNTR.1368774	BRAYAN STEVEN LOPEZ ACOSTA	$29.386.666	$ 27.453.333	$ 1.933.333	$966.667
CO1.PCCNTR.1438116	NAYIBE GUTIERREZ PECHENE	$32.040.000	$ 30.600.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1747922	MAURICIO CORREA QUINTANA	$15.840.000	$ 13.920.000	$ 1.920.000	$360.000

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y cuenta con presupuesto es viable adicionar el valor del contrato.

4. Fundamento legal:

El fundamento legal está contenido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prorroga y adición de los contratos.

4.1 Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

4.2 Plazo de ejecución en la adición y prorroga:

El plazo del contrato se prorroga en

No DE CONTRATO	NOMBRE	NÚMERO DE DIAS ADICIÓN	FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE ADICIÓN
CO1.PCCNTR.1358171	DAN JAUVER CARRILLO MESA	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358173	AURA MARIA RIVERA ORTEGA	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358177	CESAR AUGUSTO VARELA ACOSTA	18	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358211	JANINA UTRIA CORONADO	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1368767	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	10	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1368768	HEYDY MARIN PICHIMATA	10	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1368771	JOSE DE JESUS SOTO GIL	10	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1368774	BRAYAN STEVEN LOPEZ ACOSTA	10	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1438116	NAYIBE GUTIERREZ PECHENE	7	20 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1747922	MAURICIO CORREA QUINTANA	3	19 de diciembre de 2020

4.3 Valor del contrato más adición:

El valor total del contrato es la suma

No DE CONTRATO	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	VALOR EN LETRAS
CO1.PCCNTR.1358171	DAN JAUVER CARRILLO MESA	$37.080.000	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1358173	AURA MARIA RIVERA ORTEGA	$37.080.000	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1358177	CESAR AUGUSTO VARELA ACOSTA	$38.400.000	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1358211	JANINA UTRIA CORONADO	$37.200.000	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1368767	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	$37.680.000	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1368768	HEYDY MARIN PICHIMATA	$37.680.000	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1368771	JOSE DE JESUS SOTO GIL	$37.680.000	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1368774	BRAYAN STEVEN LOPEZ ACOSTA	$30.353.333	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1438116	NAYIBE GUTIERREZ PECHENE	$32.880.000	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1747922	MAURICIO CORREA QUINTANA	$16.200.000	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte.

5. Cobertura de garantías que deben ser adicionadas por el contratista:

Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación en el valor y en tiempo de la fecha y la vigencia de cobertura de las pólizas.

El contratista se obliga a adicionar la Garantía Única a favor del SENA, en lo modificado por la adición, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta de los contratos relacionados en el anterior cuadro de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición y prórroga para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Esta Justificación y Análisis de Conveniencia y Oportunidad se elaboraron teniendo en cuenta como base el Articulo 25 de la Ley 810 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

Dada en, Palmira el 3 de Dicciembre de 2020

ALDEMAR BERMÚDEZ MORILLO

Subdirector de Centro (E)

Elaboro: DINARY MARTINEZ HERRERA – Responsable de Contratación
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Apoyo Profesional Gestión Contractual
Vo.Bo. JUAN CARLOS OLAVE– Supervisor Contrato